

Ítem 9a de la Agenda: Gobernanza del proyecto PROCARIBE+ Funciones y responsabilidades

- El PNUD como Agencia del GEF
- La UNOPS como principal Asociada en la ejecución
- Asociados en la Co-Ejecución
- Unidad de Gestión y Coordinación de Proyectos (PMCU)
- Representantes de los Beneficiarios

SECCIÓN VII DEL PRODOC DE PROCARIBE+ . DISPOSICIONES DE GOBERNANZA Y GESTIÓN

Sección 1: Funciones y responsabilidades del mecanismo de gobernanza de proyectos

- Agencia del GEF - PNUD
- Socio en la ejecución - UNOPS
- Partes responsables (“agencias coejecutoras”)
- Partes interesadas y grupos objetivos del proyecto

AGENCIA DEL GEF PARA PROCARIBE +:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Dirección de Políticas y Apoyo a Programas (DPAP)

Cartera de naturaleza, clima y energía (NCE)

(Nueva York)

Equipo de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe — Nature Hub

Centro regional para América Latina y el Caribe

(Panamá)

El PNUD como Agencia del GEF

El PNUD es **responsable ante el GEF** de la ejecución de este proyecto.

Esto incluye **supervisar la ejecución del proyecto** emprendido por la UNOPS para **garantizar que el proyecto se esté llevando a cabo de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD y el GEF.**

EL PNUD EN UNA FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO DEL PROYECTO

- ❑ El **PNUD** lleva a cabo **funciones objetivas e independientes de supervisión y seguimiento de los proyectos.**
- ❑ El PNUD hace un **aseguramiento de la calidad.**
- ❑ El PNUD apoya al Comité Directivo del Proyecto (y a la PMCU) mediante la realización de **funciones objetivas e independientes de supervisión y seguimiento del proyecto**, incluido el **cumplimiento de las normas sociales y ambientales del PNUD** y aquellas en materia de **gestión de riesgos.**
- ❑ **El aseguramiento del proyecto (PNUD) es totalmente independiente de la ejecución del proyecto (UNOPS).**

El PNUD en una función de aseguramiento del proyecto

Un representante del PNUD en la **función de aseguramiento del proyecto** dentro de la estructura de gobernanza del proyecto presenta ante el Comité Directivo del Proyecto y asiste a las reuniones del Comité Directivo del Proyecto como ***miembro sin derecho a voto***.

Asociado en la ejecución del PROCARIBE+:

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

Oficina de cartera mundial *(Nueva York/Ginebra)*

Clúster del Agua y la Energía *(Viena)*



Administrado por la UNOPS

Unidad de Gestión y Coordinación de Proyectos de PROCARIBE+

(UGCP de PROCARIBE+, Cartagena (Colombia) en la COI de IOCARIBE de las oficinas de la Unesco)

- El administrador del **PNUD** ha **confiado a la UNOPS** la **ejecución de la asistencia del PNUD especificada en el documento del proyecto PROCARIBE+ del PNUD firmado**, junto con la asunción de la plena **responsabilidad y la obligación** de dar cuentas del **uso eficaz de los recursos del PNUD** y de la **entrega de los productos**, tal como se establece en el documento del proyecto.
- La UNOPS es responsable de la **ejecución de los proyectos** en plena aplicación del **marco administrativo de la UNOPS** y con total respeto por las **normas y reglamentos de la UNOPS**.

Las tareas específicas incluyen:

- Planificar, coordinar, gestionar, monitorear y evaluar el proyecto e informes técnicos y financieros (basados en evidencia).
- Supervisar la gestión de los riesgos del proyecto.
- Adquirir bienes y servicios, incluidos los recursos humanos.
- Hacer la gestión financiera, incluido el control presupuestario.
- Aprobar y firmar el plan de trabajo multianual del proyecto (MYWP).
- ...

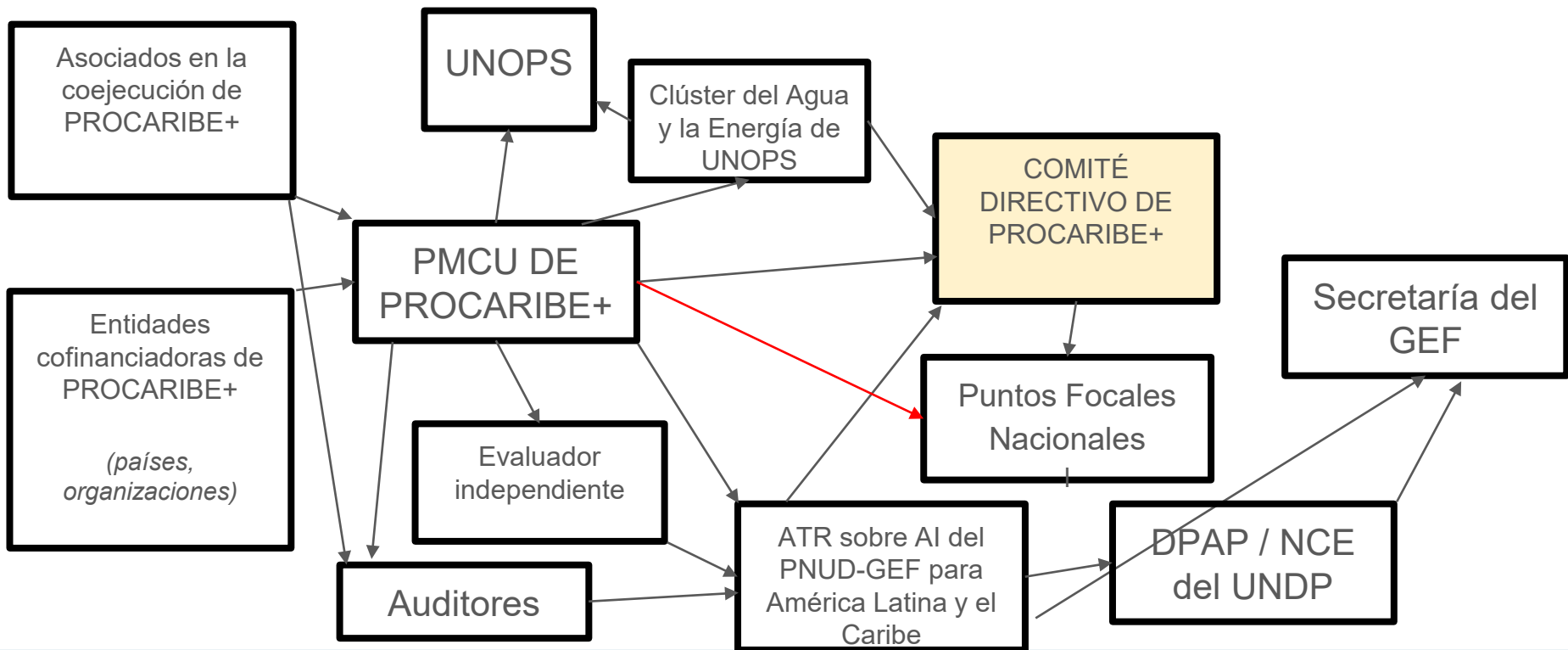
Partes responsables del PROCARIBE+:

se abordará con más detalle en el punto 10f de la agenda

PARTES RESPONSABLES DE PROCARIBE+ / AGENCIAS COEJECUTORAS

- La UNOPS firmará un **acuerdo escrito independiente** con cada una de las partes responsables que proporcionarán bienes y servicios al proyecto, llevará a cabo las actividades del proyecto y/o generará los productos del proyecto mediante el uso del presupuesto correspondiente.
- Los asociados en la coejecución **rinden cuentas directamente al asociado en la ejecución (UNOPS)**, de conformidad con las condiciones de su acuerdo o contrato.

“PRESENTACIÓN DE INFORMES”



COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO PROCARIBE+

- PROCARIBE+ se regirá por una junta o comité/consejo de múltiples partes interesadas.
- *El Comité Directivo del Proyecto no se ocupará de la gestión, administración y ejecución diarias del proyecto.*
- La gestión, administración y ejecución diarias del proyecto estarán a cargo de la UNOPS y de la Unidad de Gestión y Coordinación de Proyectos (PMCU) de PROCARIBE+.

COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO PROCARIBE+

MISIÓN

“Apoyar, habilitar y garantizar de manera **colectiva** y responsable la **materialización exitosa** del proyecto PROCARIBE+, a la vez que se **maximicen sus beneficios** tanto para los países participantes en el proyecto como para la región”

El Comité Directivo del Proyecto PROCARIBE+ no tiene como propósito ser un foro para discutir asuntos que no estén relacionados con las funciones principales del Comité Directivo del Proyecto.

COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO PROCARIBE+

- El Comité Directivo del Proyecto procurará garantizar que la **materialización de resultados se mantenga alineada** con el **documento del proyecto PROCARIBE+ del PNUD**, incluido su **marco de resultados** y los **planes de trabajo** y **presupuestos** asociados,
y **cualquier actualización y revisión de estos aprobada por el Comité Directivo del Proyecto.**
- Hay **responsabilidades diferenciadas y complementarias** entre **todos los actores** que son parte del proyecto (*→→ también se analizará en el punto 9e de la agenda*).

COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO PROCARIBE+

FUNCIONES

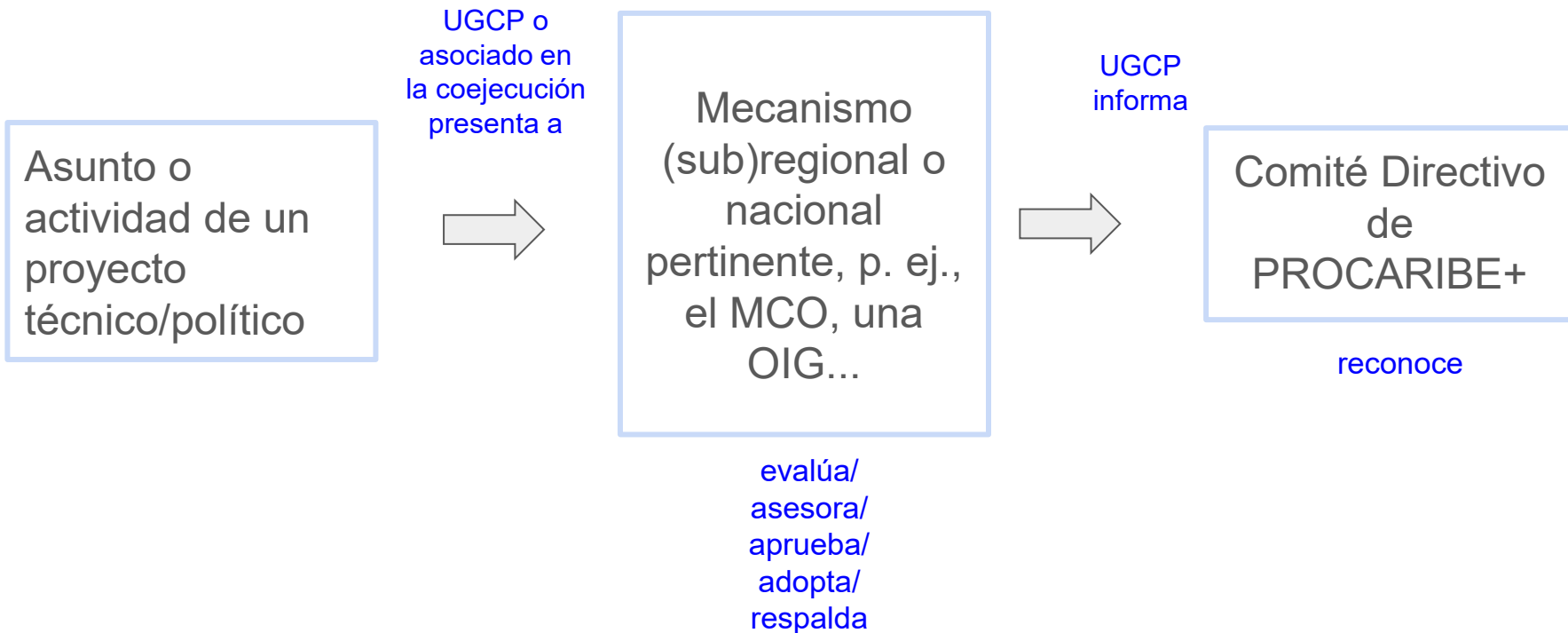
Las **dos funciones principales** del Comité Directivo del Proyecto son las siguientes:

- ❑ **Supervisión del desempeño de la ejecución del proyecto** (*“revisar y evaluar”*)
- ❑ **Aprobación de las decisiones de ejecución del proyecto** (*“proporcionar/confirmar instrucciones”*)

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS/BENEFICIARIOS DE PROCARIBE+

- Las mejores prácticas se probaron con éxito durante el CLME y el CLME+: un enfoque múltiple en pos de la participación de las partes interesadas y los grupos objetivo en los procesos de toma de decisiones relacionados con los proyectos.
- El proyecto establecerá una distinción y una separación claras entre la toma de decisiones relacionadas con la gestión y la gobernanza del proyecto y los procesos de participación y toma de decisiones mucho más amplios que se relacionan con las actividades —a menudo altamente técnicas, especializadas y/o políticas— que se requieren para obtener productos o resultados específicos del proyecto.
- Esta distinción también incluirá una separación clara entre
 - “gobernanza del proyecto” /decisiones de ejecución ← Comité Directivo del Proyecto
 - Decisiones sobre la “gobernanza regional de los océanos” ← Miembros del Mecanismo de Coordinación de los Océanos/OIG,...

PARTES INTERESADAS DE PROCARIBE+ Y GRUPOS OBJETIVO



PARTES INTERESADAS DE PROCARIBE+ Y GRUPOS OBJETIVO

Sin embargo, una salvedad importante es que este enfoque requerirá una **estrecha coordinación de los plazos de los proyectos con los de los procesos de gobernanza regional.**

COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO PROCARIBE+

COMPOSICIÓN

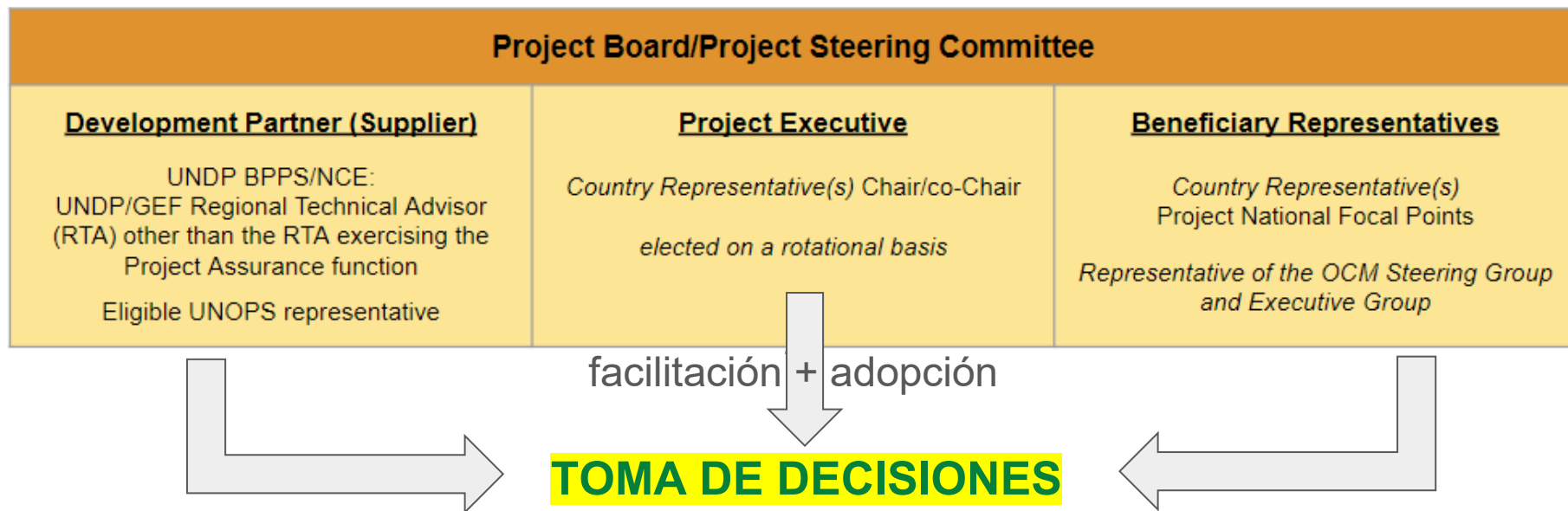


Figura 1. Representación esquemática de la composición del Comité Directivo del Proyecto PROCARIBE+

Project Governance Arrangements

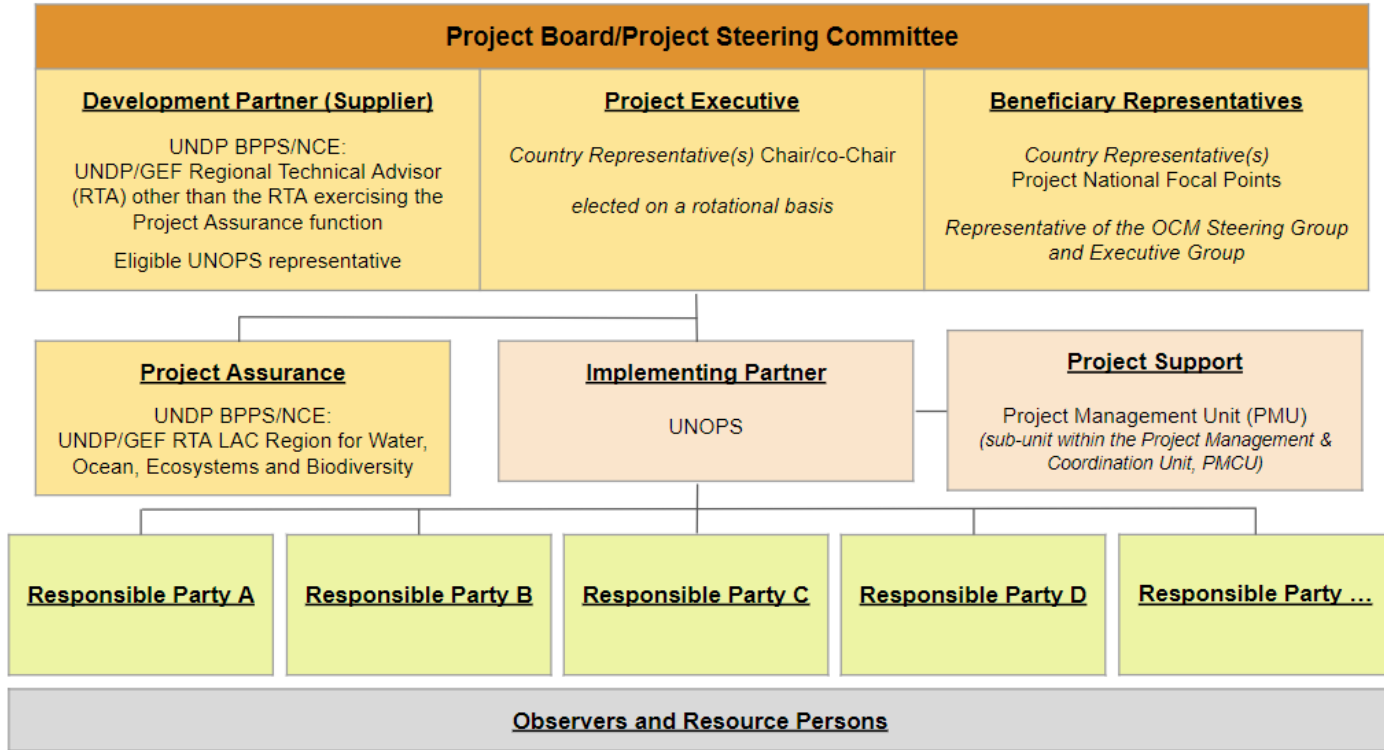


Figura 2. Representación esquemática de los acuerdos de gobernanza del proyecto PROCARIBE+ y la composición y membresía de la Junta del Proyecto PROCARIBE+ y las entidades de apoyo.

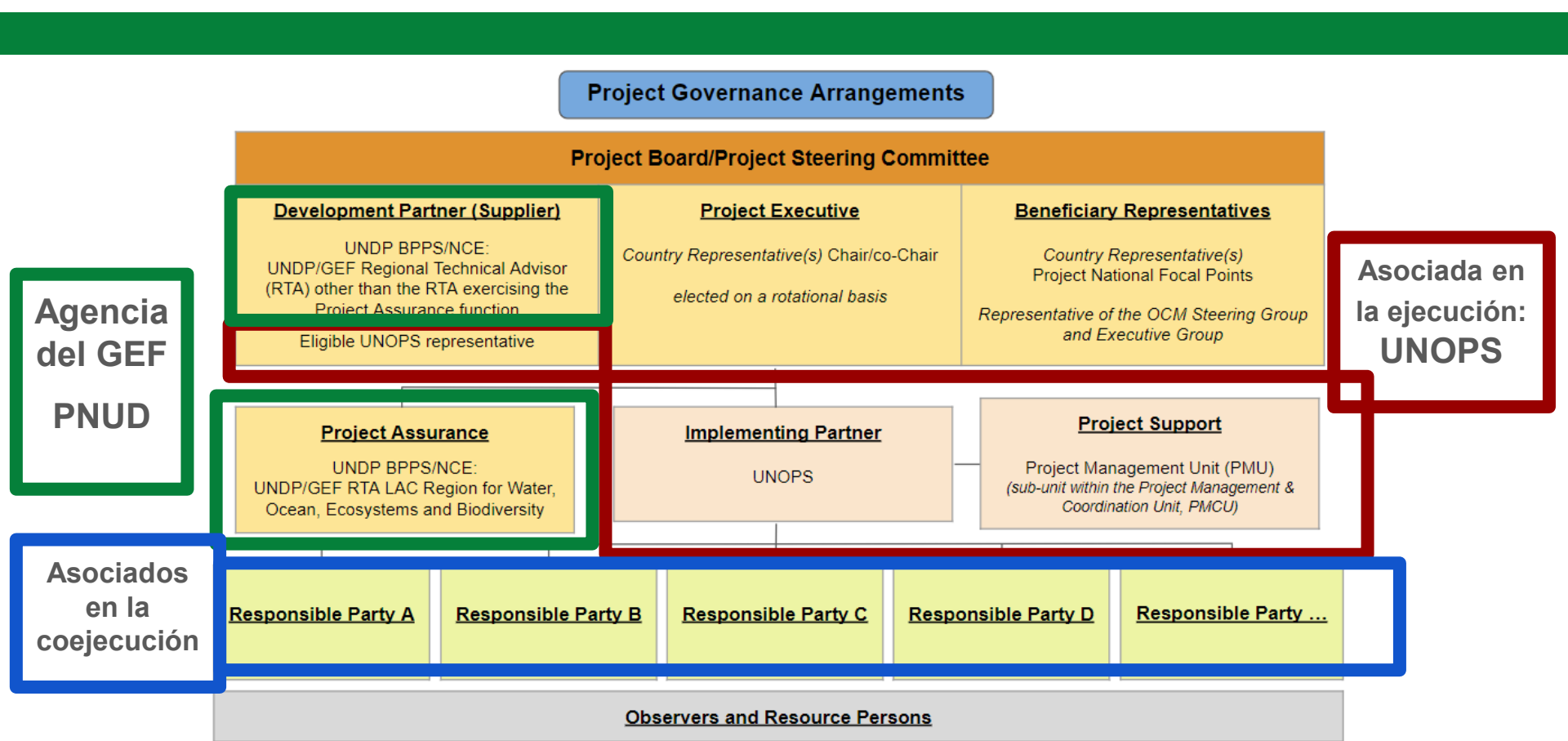


Figura 2. Representación esquemática de los acuerdos de gobernanza del proyecto PROCARIBE+ y la composición y membresía de la Junta del Proyecto PROCARIBE+ y las entidades de apoyo.

COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO PROCARIBE+

REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS

Se espera que los representantes de los beneficiarios del proyecto PROCARIBE+ estén organizados de la siguiente manera:

- un representante gubernamental de **cada país participante en PROCARIBE+ que cumpla los requisitos del GEF**
- un representante gubernamental de **cada estado o territorio adicional que cofinancie PROCARIBE+**
- un representante del ***Mecanismo Interino de Coordinación del CLME+***
- un representante de la ***comunidad de beneficiarios de pequeños subsidios del FMAM de PROCARIBE+***

Partes responsables: Instrumentos jurídicos

- Se utilizará el **instrumento jurídico pertinente del que disponga la UNOPS**, por ejemplo:
 - “Acuerdo de contribución entre organismos de las Naciones Unidas” (“Acuerdo UN2UN”)
 - “Acuerdo de cooperación en proyectos” (“PCA”, **para organizaciones intergubernamentales no pertenecientes a Naciones Unidas y entidades del gobierno central**)
 - “Acuerdo de apoyo a las subvenciones” (“GSA”)
 - “Contratos de servicios” (contratación)
 - Contratos de consultoría (p. ej., suma fija, iguala)
- Al seleccionar y trabajar con las partes responsables, **se aplicarán las normas y procedimientos internos de la UNOPS.**

COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO PROCARIBE+

REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS QUE
TAMBIÉN SON **SOCIOS RESPONSABLES** DE
PROCARIBE+:

POSIBLE **CONFLICTO DE INTERÉS** EN EL
COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO
- SEPARACIÓN ESTRICTA

Observadores y especialistas

- Las **Partes responsables** de PROCARIBE+ y las **entidades cofinancadoras de PROCARIBE+** que aún no estén representadas en la Junta del Proyecto como representantes de los beneficiarios serán invitadas automáticamente a participar en las discusiones y actividades de la Junta del Proyecto en calidad de **observadoras** (es decir, sin poder de decisión).
- **Expertos individuales** y/o **representantes** de los países, entidades, sectores, proyectos o iniciativas *pertinentes* (...) **(a)** podrán ser invitados y/o **(b)** podrán solicitar la admisión para **participar como especialistas u observadores** en las actividades de la Junta del Proyecto PROCARIBE+, con el acuerdo (sin objeciones) de los miembros de la Junta del Proyecto.
- Se puede invitar a **observadores y especialistas** a participar en las discusiones **de la Junta, pero sin poder de toma de decisiones.**

GOBERNANZA DEL PROYECTO PROCARIBE+

- ❑ Términos de referencia del Comité/Consejo Directivo del Proyecto → *Punto 9b de la agenda*
- ❑ Reglamento de la Junta del Comité/Consejo Directivo del Proyecto → *Punto 9d de la agenda*
- ❑ Términos de referencia de los Puntos Focales Nacionales (PFN) del proyecto → *Punto 9c de la agenda*
- ❑ Matriz de responsabilidad y rendición de cuentas del proyecto → *Punto 9e de la agenda*

PARTES RESPONSABLES DE PROCARIBE+ AGENCIAS COEJECUTORAS

La UNOPS procurará seleccionar y trabajar con **PARTES RESPONSABLES** de tal manera que, entre otras cosas, **aprovechen**:

- **la capacidad existente,**
- **las habilidades especializadas,**
- **las redes** relevantes preexistentes,
- **la experiencia** preexistente,
- **las ventajas comparativas,**
- **los mandatos formales.**

PARTES RESPONSABLES DE PROCARIBE+ AGENCIAS COEJECUTORAS

Podrá procurarse también la participación de partes responsables con los siguientes objetivos:

- **mitigar el riesgo,**
- **aliviar las cargas administrativas,**
- ser **rentables,**
- facilitar la **propiedad y la aceptación a nivel nacional y regional,**
- perseguir **la sostenibilidad y la continuidad.**

PARTES RESPONSABLES DE PROCARIBE+ AGENCIAS COEJECUTORAS

La UNOPS buscará la “**relación precio-calidad**” y considerará positivamente las posibles **actividades de referencia, paralelas y/o alineadas o de apoyo**, así como también cualquier **compromiso de cofinanciación**.

También se puede prestar una atención positiva a las **experiencias exitosas anteriores como Parte Responsable**, p. ej., en el marco de CLME y CLME+.